## **ACTA NÚMERO 11**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de Mayo de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Damos la más cordial bienvenida a los sesenta Jueces Auxiliares del Municipio de Monterrey que hoy nos acompañan, muchas gracias por venir y vecinos también les damos las gracias a los vecinos de la Parcela 74, gracias por su asistencia y hoy primero Dios, el Cabildo les va a dar buenas noticias.-Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal; y con

fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta Sesión";- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.-Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.-C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal señor Presidente Municipal.- Señoras y señores Regidores y Síndicos, cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, de las actas números 9 y 10 correspondientes a las Sesiones: Solemne y Ordinaria, celebradas el día 14 de Mayo de 2008, respectivamente.- 3.- Informe de Comisiones: a) Patrimonio (4 asuntos); b) Espectáculos y Alcoholes (3 asuntos); c) Desarrollo Urbano.- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- Es aprobado por unanimidad".- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les ha enviado las actas números 9 y 10, correspondientes a las Sesiones Solemne y Ordinaria, celebradas el día 14 de Mayo, respectivamente. Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos ¿alguien de ustedes tiene alguna observación a las actas antes mencionadas. De no haber comentarios en el orden de las mismas les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 9? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad el acta número 9; ahora les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 10? De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Es aprobada por unanimidad el acta número 10".- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en las Sesiones a las que se ha hecho referencia.- En la Sesión Solemne, se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento Público "Miguel F. Martínez" al Magisterio de la Ciudad de Monterrey, haciéndose merecedores del mismo los CC. Profesores: Perla Aurora Calderón Treviño; María del Carmen Guzmán García; Hilda Leticia Sánchez Santos; Jaime González Rodríguez; Martha Deyanira Flores Ramírez; Myriam Guadalupe Garza Bahena; Celedonio Rincón Castillo; Deyanira Delgado Mendiola y Alicia Torres Vargas; a quienes se les entregó medalla, diploma y premio en numerario. En cuanto a la Sesión Ordinaria- 1.- Se aprobó por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la contratación del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León para el año 2008, para la realización de la Obra Pública denominada Sistema Vial Rangel Frías-Paseo de los Leones, etapa II y para el refinanciamiento de la deuda bancaria actual del Municipio de Monterrey, por medio de la emisión de certificados bursátiles a largo plazo. Se envió al H.

Congreso del Estado, para su análisis y en su caso aprobación, constancia de los Acuerdos tomados. Igualmente se comunicó la aprobación de Acuerdos al C. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo se les está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.- 2.-Se aprobaron por unanimidad los Acuerdos contenidos en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la Reforma del Acuerdo Tercero de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, para aumentar el límite del subsidio, disminución o condonación. Estos Acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado número 70 del 26 de mayo del presente año. Igualmente se comunicó la aprobación de los mismos al C. Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes. Además se les está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.- 3.- Se aprobaron por unanimidad los 3 dictámenes presentados por la Comisión de Patrimonio y que se refieren a: Desincorporación de la superficie y todo el subsuelo de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara, con superficie total de 8,036.949 mts<sup>2</sup>. Este Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 70 del 26 de mayo del presente año, se le comunicó al C. Tesorero Municipal y al Secretario de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo se le está dando difusión en la Página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal. Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 6,226.11 mts², identificado con el nombre de Plaza de la Luz, ubicado entre las calles de Manuel María del Llano, Rafael Platón Sánchez, Albino Espinosa y Luis Carvajal y de la Cueva en la Zona Centro de esta Ciudad. Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey,

de un inmueble con una superficie total de 8,313.57 mts²., identificado como Plaza la Purísima, ubicado en la manzana circundada por las calles Miguel Hidalgo, Serafín Peña, Zarco y Padre Mier, en la Zona Centro de esta Ciudad. Estos dos Acuerdos fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado número 70 del 26 de mayo del presente año y se le comunicó al C. Tesorero Municipal. Asimismo se les está dando difusión en la Página oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicarán en la Gaceta Municipal.- 4.- Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Promoción Económica y Turismo, mediante el cual se autoriza al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes, a suscribir el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", ejercicio 2008, en el que participan el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, (SEDESOL) en el Estado de Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León. Se comunicó este Acuerdo a la Delegada de SEDESOL en el Estado de Nuevo León, al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, al Contralor Interno del Gobierno del Estado, a la Coordinadora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nuevo León, al Tesorero Municipal y al Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey. Además se le está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.- 5.- Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Protección al Ambiente, respecto a celebrar Sesión Solemne el día 5 de Junio de 2008, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la "Medalla Monterrey al Mérito Ecológico" edición 2008; declarándose recinto oficial la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento. Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento y trámite correspondiente, se le está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal.- 6.- Se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, mediante el cual se autorizó al C.

Dr. Germán Cisneros Farías, Comisionado para la Transparencia Municipal, licencia temporal sin goce de sueldo por un período de 30 días, los cuales serán del 1º al 30 de junio del presente año, siendo suplida su ausencia por la C. Síndico 2º. María de los Ángeles García Cantú. Se comunicó este Acuerdo a la Secretaría de la Contraloría, al C. Germán Cisneros Farías, a la C. Síndico 2º. María de los Ángeles García Cantú, y a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente. Además se le está dando difusión en la Página Oficial de Internet del Municipio de Monterrey y se publicará en la Gaceta Municipal. Se comunicaron mediante oficio a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en estas dos Sesiones. Es cuanto Señores y Señoras integrantes de este Republicano Ayuntamiento".- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos a INFORME DE COMISIONES. En este punto les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio, recibieron de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, cuatro asuntos en los que se pide la aprobación de este R. Ayuntamiento. Por lo cual, se solicita a los miembros de dicha Comisión procedan a la presentación del primero de ellos referente a: Declaratoria de Incorporación al dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la zona Centro de esta ciudad".- Enseguida, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2°. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien dijo: "Buenos días a todos. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen, referente a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de: 999.14 mts.2., identificado como Plaza del Mediterráneo, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad y en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta sesión".- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que realiza la Síndico 2°., quienes estén por la afirmativa, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".- Enseguida, la C. SÍNDICO 2º., procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: "R. Ayuntamiento de Monterrey. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 999.14 mts² novecientos noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados, identificado como Plaza Del Mediterráneo, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Porfirio Díaz, 15 de Mayo y Serafín Peña en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio, de fecha 19diecinueve de mayo del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del Acta del Fundo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939. 3.-Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles de Porfirio Díaz, 15 de Mayo y Serafín Peña en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 23- veintitrés de mayo de mayo del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes: CONISIDERANDOS: I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble

propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente. II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica entre las calles de Porfirio Díaz, 15 de Mayo y Serafín Peña en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el cual cuenta con una superficie total de 999.14 mts² – novecientos noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo S87°45'15"E, mide 85.16 mts. ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros a colindar con la calle 15 de Mayo; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 1.00 - un metro, mide 1.54 mts. - un metro, cincuenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calles de 15 de Mayo y Serafín Peña, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo S00°56'44"W, mide 5.50 mts. - cinco metros, cincuenta centímetros a colindar con la calle Serafín Peña; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 1.00 mts. - un metro, mide 1.50 mts- un metro, cincuenta centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles de Serafín Peña y 15 de Mayo; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo S86°53'49"W, mide 85.27 mts. – ochenta y cinco metros, veintisiete centímetros a colindar con la calle 15 de Mayo; del punto 06-seis al punto 07siete con un radio de 1.00 mts.- un metro, mide 1.63 mts. – un metro, sesenta y tres centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles de 15 de Mayo y Porfirio Díaz; del punto 07-siete al punto 08-ocho N00°35'50"E, mide 13.45 mts. – trece metros, cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Porfirio Díaz; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 1.00 mts.- un metro, mide 1.59 mts. - un metro, cincuenta y nueve centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles de Porfirio Díaz y 15 de Mayo; con una Superficie Total de 999.14 mts.2 -

novecientos noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados. III.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede. IV.- Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general. FUNDAMENTO JURIDICO. El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 999.14 mts<sup>2</sup> – novecientos noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados, identificada como Plaza Del Mediterráneo, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Porfirio Díaz, 15 de Mayo y Serafín Peña en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo S87°45'15"E, mide 85.16 mts. – ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros a colindar con la calle 15 de Mayo; del punto 02-dos al punto 03-tres, con un radio de 1.00 - un metro, mide 1.54 mts. – un metro, cincuenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la intersección de la calles de 15 de Mayo y Serafín Peña, del punto 03-tres al

punto 04-cuatro, con rumbo S00°56'44"W, mide 5.50 mts. - cinco metros, cincuenta centímetros a colindar con la calle Serafín Peña; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con un radio de 1.00 mts. – un metro, mide 1.50 mts- un metro, cincuenta centímetros en línea curva a colindar con la intersección de las calles de Serafín Peña y 15 de Mayo; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo S86°53'49"W, mide 85.27 mts. – ochenta y cinco metros, veintisiete centímetros a colindar con la calle 15 de Mayo; del punto 06-seis al punto 07siete con un radio de 1.00 mts.- un metro, mide 1.63 mts. - un metro, sesenta y tres centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles de 15 de Mayo y Porfirio Díaz; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo N00°35'50"E, mide 13.45 mts. - trece metros, cuarenta y cinco centímetros a colindar con la calle Porfirio Díaz; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con un radio de 1.00 mts.- un metro, mide 1.59 mts. - un metro, cincuenta y nueve centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las calles de Porfirio Díaz y 15 de Mayo; con una Superficie Total de 999.14 mts.2novecientos noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados. SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero. TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".- A continuación, el C.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio si alguno de ustedes quiere comentar algo al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo referidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".- Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio hagan uso de la palabra para la presentación del dictamen relativo a: Declaratoria de Incorporación al dominio público municipal de un bien inmueble ubicado en la colonia Topo Chico, en esta ciudad de Monterrey";- manifestando la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ: "Nuevamente señor Secretario le solicito la dispensa de la lectura del dictamen, referente a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de: 6,342.59 mts.2., identificado como Centro Cívico Topo Chico";- a lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Nuevamente está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa presentada en este momento. Quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".- Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ. procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: "R. Ayuntamiento de Monterrey. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 6,342.59 mts<sup>2</sup> – seis mil trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, identificado como Centro Cívico Topo Chico, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la colonia Topo Chico en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.-

Copia del oficio, de fecha 19-diecinueve de mayo del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del Acta del Fundo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939. 3.- Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la colonia Topo Chico en Ciudad de Monterrey, Nuevo León debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 23-veintitrés de mayo del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente. II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la colonia Topo Chico en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el cual cuenta con una superficie total de 6,342.59 mts² – seis mil trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo SE 87°53'12", mide 74.86 mts. – setenta y cuatro metros, ochenta y seis centímetros a colindar con la calle Villaldama; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE 42°54'03", mide 3.53 mts. - tres metros, cincuenta y tres

centímetros a colindar con la intersección de la calles Villaldama y Santa Catarina, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW 02°05'07", mide 73.85 mts. – setenta y tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con la calle Santa Catarina; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo SW 47°05'50", mide 3.53 mts- tres metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la intersección de las calles Santa Catarina y Salinas; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo NW 87°53'27", mide 76.30 mts. - setenta y seis metros, treinta centímetros a colindar con la calle Salinas; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo NW 42°22'42", mide 3.50 mts. - tres metros, cincuenta centímetros a colindar con la intersección de las calles Salinas y Garza García; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NE 03°08'03", mide 73.91 mts. – setenta y tres metros, noventa y un centímetros a colindar con la calle Garza García; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con rumbo NE 48°05'15", mide 3.53 mts. - tres metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la intersección de las calles Garza García y Villaldama; con una Superficie Total de 6,342.59 mts.2 – seis mil trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. III.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede. IV.- Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general. FUNDAMENTO JURIDICO El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y

por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 6,342.59 mts<sup>2</sup> – seis mil trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, identificado como Centro Cívico Topo Chico, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Villaldama, Santa Catarina, Salinas y Garza García en la colonia Topo Chico en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02dos, con rumbo SE 87°53'12", mide 74.86 mts. - setenta y cuatro metros, ochenta y seis centímetros a colindar con la calle Villaldama; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE 42°54'03", mide 3.53 mts. – tres metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la intersección de la calles Villaldama y Santa Catarina, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo SW 02°05'07", mide 73.85 mts. – setenta y tres metros, ochenta y cinco centímetros a colindar con la calle Santa Catarina; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo SW 47°05'50", mide 3.53 mts- tres metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la intersección de las calles Santa Catarina y Salinas; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo NW 87°53'27", mide 76.30 mts. – setenta y seis metros, treinta centímetros a colindar con la calle Salinas; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo NW 42°22'42", mide 3.50 mts. – tres metros, cincuenta centímetros a colindar con la intersección de las calles Salinas y Garza García; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo NE 03°08'03", mide 73.91 mts. – setenta y tres metros, noventa y un centímetros a colindar con la calle Garza García; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con rumbo NE 48°05'15", mide 3.53 mts. – tres metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con la intersección de las calles Garza García y Villaldama; con una Superficie

Total de 6,342.59 mts.2 – seis mil trescientos cuarenta y dos metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero. TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 23 de Mayo del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien quiere comentar algo al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".-Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, procedan a la presentación del tercer dictamen de dicha Comisión y que se refiere a la Renovación del Contrato de Comodato a favor de la Asociación Religiosa, denominada Arquidiócesis de Monterrey, en relación a un bien inmueble ubicado en la colonia Mirador de las Mitras, Primer Sector, en esta ciudad de Monterrey".- En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: "Gracias, otra vez le solicito señor Secretario, someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a

la renovación mediante contrato de Comodato por 10 años, a favor de la Asociación Religiosa, denominada Arquidiócesis de Monterrey, A.R., en virtud de que el dictamen ha sido circulado con oportunidad";- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes la dispensa que plantea la Síndico 2º., quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".-Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ. procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: "R. Ayuntamiento de Monterrey. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Presidente Municipal LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir un Dictamen para la RENOVACION mediante CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS, a favor de la ASOCIACION RELIGIOSA denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A. R., representada en el presente acto por el C. Rodolfo Ángel Rodriguez Sepúlveda, un inmueble con una superficie total de 1,317.24 mts²-mil trescientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles Joaquín Pardavé entre Pedro Armendáriz y Pepe Guizar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.-Copia del oficio de fecha 7-siete de mayo del año 2008-dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 18-dieciocho de febrero del año 2008-dos mil ocho, de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R.", mediante el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 3.- Copia de la Escritura número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaño García, C. Notario Público Titular de la Notaría

Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 9-nueve de febrero del 1994-mil novecientos noventa y cuatro. 4.- Copia de la Escritura número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaño García, C. Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, mediante la cual el C. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2dos, Sección III Sub Sección A Religiosas, de fecha 12-doce de mayo del 1995mil novecientos noventa y cinco. 5.- Copia del Plano y el Acuerdo aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, que consta en el Punto 2-dos, del Acta 24/84-veinticuatro diagonal ochenta y cuatro, de fecha 17-diecisiete de agosto del año 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Mirador de las Mitras, cuyo Plano se encuentra debidamente aprobado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 405-cuatrocientos cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 47-cuarenta y siete, Sección I Propiedad, de fecha 7-siete de diciembre del año 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, mediante los cuales se acreditan la propiedad del inmueble. 6.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 23-veintitrés de mayo del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud comento, de en lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen,

forma parte del Patrimonio Municipal de Monterrey, el cual se ubica en las calles Joaquín Pardavé entre Pedro Armendáriz y Pepe Guizar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, otorgando una superficie de terreno de 1,317.24 mts²-mil trescientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 46.59 mts. con calle Joaquín Pardavé.- AL SURESTE 46.09 mts. con calle Área Municipal (Parque).- AL NORESTE 24.71 mts. con calle Área Municipal (Parque).- AL SUROESTE 32.38 mts. con Área Municipal.- SUPERFICIE TOTAL 1,317.24 mts<sup>2</sup>-mil trescientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión. II.- Que con el Plano y el Acuerdo aprobado por la Comisión de Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, que consta en el Punto 2-dos, del Acta 24/84-veinticuatro diagonal ochenta y cuatro, de fecha 17-diecisiete de agosto del año 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, del Fraccionamiento Mirador de las Mitras, cuyo Plano se encuentra debidamente aprobado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 405-cuatrocientos cinco, Volumen 174-ciento setenta y cuatro, Libro 47-cuarenta y siete, Sección I Propiedad, de fecha 7-siete de diciembre del año 1984-mil novecientos ochenta y cuatro. III.-Que en fecha 18-dieciocho de febrero del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R. mediante el cual, solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, el otorgamiento en comodato del bien inmueble en referencia, lo anterior con la finalidad de que la Asociación Religiosa solicitante, esté en posibilidades de continuar con la Capilla denominada San Juan Diego, estacionamiento y área de esparcimiento. IV.- Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., se encuentra debidamente constituida, según se acredita con la Escritura número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaño García, C. Notario Público

Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERRREY", A.R., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 9-nueve de febrero del 1994-mil novecientos noventa y cuatro. V.- Que la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., requiere celebrar el la renovación del contrato de comodato citado, por un término de 10-diez años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León, asegura la devolución del Área Municipal, al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste, no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó. VI.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 10-DIEZ AÑOS, un bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en las calles Joaquín Pardavé entre Pedro Armendáriz y Pepe Guizar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Nuevo León, el cual cuenta con una superficie total de 1,317.24 mts<sup>2</sup>-mil trescientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión en virtud de los beneficios que representa. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba la eventual Desincorporación del Dominio Público, respecto a una porción de un bien inmueble Propiedad Municipal, el cual cuenta con una superficie total de 1,317.24 mts²- mil trescientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión; ubicado en las calles Joaquín Pardavé entre Pedro Armendáriz y Pepe Guizar de la Colonia Mirador de las Mitras Primer Sector de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; con el fin de autorizar al C. Secretario del R. Ayuntamiento y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento, celebren CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS, a favor de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A.R., para ser utilizado por la Capilla San Juan Diego; representada por el C. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda. SEGUNDO.- Se condiciona tanto la administración y mantenimiento del área anteriormente citada, al inicio de sus actividades a más tardar dentro del período de 1-un año, contado a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación del acuerdo en referencia y a que en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para lo que fue solicitado, bajo el mantenimiento y cuidado de la Asociación Religiosa denominada "ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY", A. R., se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido, las cuales quedarían en beneficio de la Comunidad en general. TERCERO: De ser aprobado el presente Dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese tanto la elaboración del Contrato de Comodato por un término de 10-diez años, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen. CUARTO: Ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.Monterrey, Nuevo León, a 23 Mayo del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R.

AYUNTAMIENTO.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.-Rúbricas".- A continuación, el C. SECRETARIO AYUNTAMIENTO, expresó: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si alguno de ustedes quiere comentar algo al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo referidos en el mismo; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".- Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, procedan a la presentación del cuarto dictamen de dicha Comisión y que se refiere a la Desafectación, Cambio de Ubicación y Denominación de un bien inmueble municipal ubicado en la Alianza, Sector N, Parcela 74, al norte de esta ciudad de Monterrey.- En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2°. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, expresó: "Gracias, nuevamente señor Secretario, le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la Desafectación, Cambio de Ubicación y Denominación de la calle Fotógrafos, a fin de ser integrada a una vialidad intermedia que se denominará Privada Conductores, en la Parcela 74, Alianza, Sector N, Parcela 74, ubicada al norte de esta ciudad; del cual solo se procederá a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, en la inteligencia de que dicho dictamen deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión";manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".- Enseguida, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen mencionado: "R. Ayuntamiento de Monterrey.

Presente.- Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; procedimos al estudio y análisis de la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, referente a emitir DICTAMEN PARA LA DESAFECTACIÓN, CAMBIO DE UBICACIÓN Y DENOMINACIÓN DE LA CALLE FOTÓGRAFOS, A FIN DE SER INTEGRADA A UNA VIALIDAD INTERMEDIA QUE SE DENOMINARÁ PRIVADA CONDUCTORES EN LA ALIANZA SECTOR N, DE LA PARCELA 74, ubicado al Norte de esta Ciudad, contando la vialidad con una superficie de 1,136.39 mts² - mil ciento treinta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, esto derivado de la solicitud de Modificación al Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva que presentó Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, y se marquen los lineamientos requeridos para esta modificación; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes: ANTECEDENTES: En fecha 26 de abril del 2002, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mediante oficio número DF0317/2002, autorizó el Proyecto Ejecutivo y la Celebración de Operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad de un Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva denominada "Alianza Sector N" ubicada en la zona conocida como la Alianza al norte de la Avenida Lincoln y al poniente de la ciudad Solidaridad en Monterrey, Nuevo León. En fecha 2 de noviembre del 2007, Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), presentó ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de esta Municipalidad, modificación al Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva. Derivado de las especificaciones señaladas por la referida Secretaría, en fecha

23 de abril Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), presentó un oficio dirigido al C. Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la modificación al Proyecto consistente en el cambio de ubicación de la calle Fotógrafos a una calle intermedia. Por lo que de los antecedentes anteriormente descritos, en diversas reuniones de Comisión procedimos al estudio y análisis del asunto en comento en base a la siguiente documentación: 1.- Copia del Acuerdo de la Autorización para la Celebración de Operaciones Tendientes a la Transmisión de la Propiedad del Fraccionamiento La Alianza Sector N, aprobado mediante oficio número DIFR0317/2002, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en fecha 26veintiséis del mes de abril del año 2002-dos mil dos, dentro del Expediente Administrativo número 023/R/2002. 2.- Copia del Plano de la Autorización del Fraccionamiento La Alianza Sector N, inscrito en fecha 14-catorce de febrero del año 2003-dos mil tres en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 38-treinta y ocho, Volumen 67-sesenta y siete, Libro 1-uno, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 26-veintiséis de julio del año 2002-dos mil dos, y reinscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Monterrey, bajo el Número 101-ciento uno, Volumen 225-doscientos veinticinco, Libro 4-cuatro, Sección Fraccionamientos. 3.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen. 4.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 23veintitrés de abril del año 2008-dos mil ocho, por parte de la Dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), dependencia que forma parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la autorización a la modificación del Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva, denominado Alianza Sector N, de la Parcela 74, ubicado al Norte de esta Ciudad, en lo referente a la calle Fotógrafos. 5.- Copia

del oficio de fecha 9-nueve de mayo del año 2008 dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, de lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el bien objeto del presente dictamen, denominado Calle Fotógrafos, el cual cuenta con una superficie de 1,136.39 mts<sup>2.</sup> – mil ciento treinta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, forma parte de un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la Parcela 74 Sector N, al Norte de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, acreditando la propiedad municipal mediante el Plano y Acuerdo debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 38-treinta y ocho, Volumen 67sesenta y siete, Libro 1, uno, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 26-veintiséis de Julio del año 2002-dos mil dos, y reinscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad de Monterrey, bajo el Número 101-ciento uno, Volumen 225-doscientos veinticinco, Libro 4-cuatro, Sección Fraccionamientos, de fecha 14-catorce de febrero del año 2003-dos mil tres. II.- Que en fecha 23-veintitrés de abril del año 2008-dos mil ocho, fue recibido el escrito de petición por parte de la Dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en el cual solicitan al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la autorización a la modificación del Proyecto Ejecutivo, en lo referente a la calle Fotógrafos, mismo que fuera turnado a esta Comisión, a fin de que se sometiera a consideración del R. Ayuntamiento, en virtud de que se trata de un bien municipal.- III.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, el R. Ayuntamiento está en la disposición de colaborar con la Dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), para dotar a la población de más bajos recursos de un terreno habitacional que cuente con los servicios básicos. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I; II; III; V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I; IV; VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se desafectación, cambio de ubicación y denominación de la calle Fotógrafos, en la Alianza Sector N, de la Parcela 74, al Norte de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 1,136.39 mts<sup>2</sup> - mil ciento treinta y seis metros, treinta y nueve decímetros cuadrados, y se integra a la superficie de la vialidad que denominarán Privada Conductores, en la modificación del Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar de Urbanización Progresiva que presentó la dependencia estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey. SEGUNDO.- Se condiciona a la dependencia Estatal denominada Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), para que dentro de un periodo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del acuerdo en referencia, a concluir los requisitos solicitados para la modificación al proyecto ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, y en caso de vencimiento quedará sin efectos la presente autorización. TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en la Gaceta

Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado, del inmueble descrito anteriormente, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Así mismo para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet <u>www.monterrey.gob.mx</u>. Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien quiere realizar algún comentario. Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano";- en uso de ella, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: "Buenos días señor Presidente, señor Secretario del Ayuntamiento, al compañero Tesorero, a todos los compañeros presentes y compañeras, al público en general. Obviamente este es un acto de justicia social ¿por qué? porque esto representa un proceso administrativo para dar certeza jurídica a los ciudadanos que viven en este sector de La Alianza, de la Parcela 74, que van a tener ya su patrimonio dentro de poco para bien de sus hijos, en ese sentido tenemos, primero es un gesto de justicia y también de reivindicaciones para hacer que de alguna u otra forma se incremente el número catastral, esto va a permitir que en un largo plazo ya estén regulares y de alguna u otra forma también ser objeto de aplicación de recursos federales para drenajes, para pavimentaciones, electrificaciones, en ese sentido nosotros aplaudimos este acuerdo que tiene Patrimonio, esperemos que no sean dos que van en la Administración, sino que sean muchos y esperamos verlos pronto, porque si requiere darle certeza jurídica a muchos territorios que son del

Municipio y que es voluntad política y creo que el departamento que está haciendo buen trabajo ya tiene el formato, el modelo y las acciones en coordinación con diferentes autoridades, enhorabuena a los compañeros ciudadanos de la Parcela 74, y bueno, enhorabuena también señor Alcalde, señor Secretario del Ayuntamiento, sabemos que están trabajando arduamente en esta actividad. Muchas gracias".- A continuación y para hablar sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: "Buenos días señor Presidente Municipal, señor Tesorero, compañeros Regidores y Síndicos, compañeros que nos acompañan el día de hoy, medios de comunicación. Quiero felicitarnos y felicitar a la Comisión tanto de Patrimonio como de Desarrollo Urbano, que en este dictamen y uno que se va a aprobar en un ratito más, se está regularizando, adecuando por ahí una propiedad municipal que no estaba y que impedía la regularización y aparte el dictamen de Desarrollo Urbano en el que se ordena la regularización, felicitar a Madero, señor Alcalde porque hay que señalar que cuando las cosas se hacen y hay voluntad política y que el beneficio es común a la sociedad, no podemos más que congratularnos, felicitar a los compañeros que nos visitan de la Parcela 74 y pedirle al Ayuntamiento y al Alcalde que sigamos con estas acciones, por ahí tenemos gente en la misma situación irregular, que bueno que haya la voluntad política y que en este Ayuntamiento sea la tercera ocasión que se vota una regularización y que espero que en esta Administración sean no tres, sino sean muchas más. Felicidades".- A continuación y para hablar sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, quien manifestó: "Pues, buenos días señor Alcalde, señor Secretario, señor Tesorero, compañeros del Cabildo, yo quiero felicitar a los vecinos de la Parcela 74, muchas felicidades, yo soy de aquel sector, de por allá y me da mucho gusto verdad que ya en esta ocasión, que ya van tres parcelas de por allá que se regularizan, de veras me da muchísimo gusto, muchas felicidades, esperemos que se sigan regularizando más parcelas, no nada más que aquí se quede y pues muchas felicidades para

ustedes y para todas las que vienen más adelante, muchas felicidades vecinos".-A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias, de no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo referidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- ES APROBADO POR UNANIMIDAD".-Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida les informo que los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, recibieron para su estudio y análisis, expedientes que contienen la solicitud de negocios que desean se les otorgue licencia en distintos giros, para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza en el Municipio de Monterrey; por lo anterior y con apego al Reglamento en la materia, los miembros de la Comisión ya mencionada, elaboraron el dictamen para la autorización de establecimientos con el giro de: abarrotes con venta de cerveza, por lo que se les solicita procedan a la presentación del dictamen referido".- Acto seguido, hizo uso de la palabra la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien manifestó: "Señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el sentido que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión";- por lo cual, en uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa, quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".- A continuación, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. "C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a

este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1.-Andrés Eliserio Rodríguez, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado Valle de México 4225, colonia San Ángel Sur .- 2.- Esteban Velázquez Tristán con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Félix Yáñez 203, Colonia Valle de Santa Lucía.- 3.- Joel Sánchez Bravo, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Arturo B. de la Garza 4510-A, Colonia del Maestro.- 4.- Andrea Cerda de la Rosa, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Pez Tambor 6604, Colonia Fomerrey 25.- 5.- Santos Trujillo Ramos con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Agropecuaria 128, Colonia Barrio de la Industria.- 6.- Patricia Tolentino Salazar con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Rafael Nájera 2507, Colonia Martínez por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su

fundamento en el artículo 15 fracción V, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 20 de junio DEL 2007, 23 de agosto DEL 2007, 09 de Julio del 2007, 04 de septiembre, 15 de junio del 2007, 25 de enero del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-070, 2006-2009-084, 2006-2009-074, 2006-2009-087, 2006-2009-068, 2006-2009-147 relativos a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA mediante oficios SA/39/08, SA/121/08, SA/749/07 y SA/168/08 fechados los días 06 de Febrero del 2008, 07 de marzo del 2008, 16 de noviembre del 2007 y 02 de abril del 2008 respectivamente. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron 

	2006-2009-070	2006-2009-084	2006-2009-074	2006-2009-087	2006-2009-068	2006-2009-147
REQUISITOS ARTICULO 28	Andrés Eliserio Rodríguez	Esteban Velázquez Tristán	Joel Sánchez Bravo	Andrea Cerda de la Rosa	Santos Trujillo Ramos	Patricia Tolentino Salazar
	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza	Abarrotes con venta de cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Valle de México 4225, Colonia San Angel Sur	Félix Yáñez 203, Colonia Valle de Santa Lucía	Arturo B. de la Garza 4510-A, Colonia del Maestro	Pez Tambor 6604, Colonia Fomerrey 25	Agropecuaria 128, Colonia Barrio de la Industria	Rafael Nájera 2507, Colonia Martínez

Solicitud oficial	20 de Junio del	23 de Agosto del	09 de Julio del 2007	04 de Septiembre del	15 de Junio del	25 de Enero del
recibida en fecha	2007	2007		2007	2007	2008

Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de compra-venta, de fecha 14 de Junio de 1985.	Contrato de arrendamiento, de fecha 01 de Enero del 2004	Contrato de compra- venta, de fecha 28 de abril de 1975	Contrato de compra- venta, de fecha 15 de Marzo del 2004, registrado por el 4º Registrador Público del Estado	Promesa de venta, de fecha 28 de Febrero del 2006, ante el Notario Público 97	Contrato de compraventa, de fecha 07 de Diciembre de 1986, ante la fe del Notario Público 43
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR- NREG-408/2007, de fecha 05 de Diciembre del 2007	Oficio CR-NREG- 310/2007, de fecha 16 de Octubre del 2007	Oficio DI-JA- 008/2008, de fecha 06 de Febrero del 2008	Oficio CR-NREG- 318/2007, de fecha 16 de Octubre del 2007	Oficio CR-NREG- 198/2007, de fecha 16 de Julio del 2007	Oficio DI-JA- 020/2008, de fecha 07 de Marzo del 2008
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia de la credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de investigación de fecha 05 de Septiembre del 2007	Reporte de investigación de fecha 05 de Septiembre del 2007	Reporte de investigación de fecha 14 de Agosto del 2007	Reporte de investigación de fecha 04 de Octubre del 2007	Reporte de investigación de fecha 29 de Junio del 2007	Reporte de investigación de fecha 03 de Marzo del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 04 y 05 de Septiembre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Septiembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 04 y 05 de Septiembre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 05 de Septiembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Agosto del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Agosto del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Octubre del 2007 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 28 y 29 de Junio del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 29 de Junio del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 29 de Febrero y 03 de Marzo del 2008, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 03 de Marzo del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 69714/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 97314/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 56435/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 100998/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 27906/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 10026/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/726/2007, DIV/701/2007, DIV/035/2008, DIV/661/2007, DIV/006/2008 y DIV/074 /2008 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1. Andrés Eliserio Rodríguez con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Valle de México 4225, colonia San Ángel Sur. 2. Esteban Velázquez Tristán con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Félix Yáñez 203, Colonia Valle de Santa Lucía.- 3. Joel Sánchez Bravo, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Arturo B. de la Garza 4510-A, Colonia del Maestro.- 4. Andrea Cerda de la Rosa, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Pez Tambor 6604, Colonia Fomerrey 25.- 5. Santos Trujillo Ramos con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Agropecuaria 128, Colonia Barrio de la Industria.- 6. Patricia Tolentino Salazar con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Abarrotes con venta de cerveza, en el domicilio ubicado en Rafael Nájera 2507, Colonia Martínez. SEGUNDO.-Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx,, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.-Atentamente. 03 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas".- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si alguien quiere comentar algo al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida los integrantes de la

Comisión de Espectáculos y Alcoholes, darán a conocer a ustedes el dictamen relativo a la solicitud de autorización para operar cuatro establecimientos con el giro de: Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza".- A continuación, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien expresó: "Nuevamente señor Secretario, visto que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo y a los puntos resolutivos, en el entendido que de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión";- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa planteada. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".-Acto seguido, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida en forma completa el dictamen ya mencionado.- "C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por: 1. Alejandra Garza García con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional 5000, Local 112 C, Colonia La Rioja. - 2. - Restaurante y Pescadería El Camarón Azul, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y

cerveza, en el domicilio ubicado en Yucatán 310, Colonia Independencia.- 3.-Rogelio Canales Ruiz con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Álvaro Obregón 810 Nte., Centro de la Ciudad.- 4.- Iván Ricardo Marcos Kawas con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Junco de la Vega 411, Interior I y J, Local 9 y 10, Colonia Altavista; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 18 de Octubre del 2007, 04 de Octubre del 2007, 02 de Marzo del 2005 y 09 de Noviembre del 2004, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia. 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-131, 2006-2009-125, A-362, A-281 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficios SA/168/08, SA/798/07, SA/39/08, SA/270/08 fechados los días 16 de Noviembre y 12 de Diciembre del 2007, 06 y 02 de abril del 2008, 12 de Diciembre del 2007 y 29 de Abril del 

	2006-2009-131	2006-2009-125	A-362	A-281	
	Alejandra Garza García	Restaurante y Pescadería El Camarón Azul, S. A. de C. V.	Rogelio Canales Ruiz	Iván Ricardo Marcos Kawas	
REQUISITOS ARTICULO 28	Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza				
	APERTURA	APERTURA	APERTURA	APERTURA	
	Carretera Nacional 5000, Local 112 C, Colonia La Rioja	Yucatán 310, Colonia Independencia	Álvaro Obregón 810 Nte. Centro de la Ciudad	Avenida Junco de la Vega 411, Interior I y J, Local 9 y 10, Colonia Altavista	
Solicitud oficial recibida en fecha	18 de Octubre del 2007	04 de Octubre del 2007	02 de Marzo del 2005	09 de Noviembre del 2004	
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-0307-2006	L-187/2006	L-084/2005	R-0022-2004	
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de	Acta Constitutiva de fecha 11 de Noviembre del	Anexa copia de la credencial de	Anexa copia de la credencial de	
Acta Constitutiva (persona moral)	elector	2002, bajo la fe del Notario Público 37	elector	elector	
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 24 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 19 de Enero del 2007	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 29 de Enero del 2007	
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	Anexa Formato con fecha 01 de marzo 2005	No aplica para el giro solicitado	
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 25 del expediente	Se anexa, de folio 21 del expediente	Se anexa, de folio 13 del expediente	Se anexa del folio 18 del expediente	

Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento, ratificado el 16 de Julio del 2007, ante la fe del Notario Público 107	Contrato de arrendamiento, ratificado el 21 de Septiembre del 2007, ante la fe del Notario Público 37	Contrato de arrendamiento, ratificado el 28 de Febrero del 2005, ante la fe del Notario Público 13	Contrato de arrendamiento, de fecha 01 de Diciembre del 2007
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio CR- NREG- 362/2007, de fecha 13 de Noviembre del 2007	Oficio CR- NREG- 417/2007, de fecha 10 de Diciembre del 2007	Oficio CR- NREG- 296/2007, de fecha 06 de Noviembre del 2007	Oficio CR- NREG- 416/2007, de fecha 10 de Diciembre del 2007
Acreditación de la personalidad	Anexa copia de la credencial de elector	Poder general de fecha 05 de Junio del 2003, bajo la fe del Notario Público 37	Anexa copia de la credencial de elector	Anexa copia pasaporte
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	D.P.C1541/07, de fecha 09 de Julio del 2007	D.P.C1534/07, de fecha 03 de Octubre del 2007	D.P.C842/07, de fecha 18 de Junio del 2007	D.P.C414/08, de fecha 10 de Abril del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de investigación de fecha 30 de Octubre del 2007	Reporte de investigación de fecha 14 de Noviembre del 2007	Reporte de investigación de fecha 06 de Abril del 2005	Reporte de investigación de fecha 10 de Junio del 2005

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 29 y 30 de Octubre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 30 de Octubre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Noviembre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Noviembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 105 y 06 de Abril del 2005, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 06 de Noviembre del 2007	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 09 y 10 de Junio del 2005, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 10 de Junio del 2005
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 97730/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	No aplica	Se anexa certificación No. 68888/2007 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León	Se anexa certificación No. 66687/2004 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/077/08, DIV/010/08, DIV//07, y DIV/007/08, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.- En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo

León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1.- Alejandra Garza García con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Carretera Nacional 5000, Local 112 C, Colonia La Rioja.- 2.-Restaurante y Pescadería El Camarón Azul, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Yucatán 310, Colonia Independencia.- 3.- Rogelio Canales Ruiz, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Álvaro Obregón 810 Nte. Centro de la Ciudad.- 4.- Iván Ricardo Marcos Kawas, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Avenida Junco de la Vega 411, Interior I y J, Local 9 y 10, Colonia Altavista.- SEGUNDO.-Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.-Atentamente. 03 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza,

Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas".- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si alguien quiere comentar algo al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Nuevamente se les solicita a los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, den a conocer el dictamen relativo a la solicitud de autorización para operar establecimiento con giro de: Tiendas de Conveniencia y Minisuper".- Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, quien manifestó: "Muy buenos días señor Secretario, buenos días a todos. Señor Secretario, en vista de que el dictamen ha sido circulado en tiempo y forma, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este R. Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total del documento que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, a fin de darle lectura parcial al mismo en los puntos resolutivos; en el entendido de que de ser aprobada mi propuesta el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión";- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa antes planteada, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad".- A continuación, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida en forma completa el dictamen mencionado.- C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.- La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a

este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por 7 Eleven México, S. A. de C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tiendas de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de Cumbres 201, Colonia Paseo de Cumbres; por lo anterior se permite presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.- 2.- Que la solicitud de licencia para operar establecimiento de giro TIENDAS DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia el 21 de Septiembre del 2007, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-104, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper mediante oficio SA/168/08 fechado el día 02 de Abril del 2008. Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo

28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos: -------

REQUISITOS ARTICULO 28	2006-2009-104			
	7 Eleven México, S. A. de C. V.			
	Tienda de Conveniencia y Minisuper			
	APERTURA			
	Avenida Paseo de Cumbres 201, Colonia Paseo de Cumbres			
Solicitud oficial recibida en fecha	21 de Septiembre del 2007			
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-181-2007			
Credencial de Elector (persona física)	Anexa copia de la credencial de elector			
Acta Constitutiva (persona moral)	7 tiloka sopia de la diedeliolal de cicole.			
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 31 de Enero del 2007			
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado			
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa de folio 40 del expediente			
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado			
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento, ratificado el 01 de Febrero del 2007			

Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-016/2008, de fecha 07 de Marzo del 2008		
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 04 de Diciembre del 2006, bajo la fe del Notario Público 55		
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	No aplica para el giro solicitado		
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de investigación de fecha 23 de Octubre del 2007		
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 22 y 23 de Octubre del 2007, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 23 de Octubre del 2007		
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	No aplica		

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio DIV/719/07 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración del expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.- En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para: 1.- 7 Eleven México, S. A. de C. V con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en el domicilio ubicado en Avenida Paseo de Cumbres 201, Colonia Paseo de Cumbres.- SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.- TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.- Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.-Atentamente. 03 de Abril del 2008.- C. Regidor Lic. Julio César García Garza, Presidente.- C. Regidor Hugo Ortiz Rivera, Secretario.- C. Regidora Martina García Reyes, Vocal.- C. Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, Vocal.- C. Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meraz, Vocal.- Rúbricas".- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de ustedes el dictamen recién leído, por si alguien quiere comentar algo al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".- Continuando con esta Sesión, les comunico que por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, fue turnado a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y análisis, documento relativo al Convenio de Concertación de Acciones con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey. Sobre este asunto, los integrantes de la Comisión mencionada, elaboraron el dictamen que a continuación presentarán ante este R. Ayuntamiento".- Enseguida, hizo uso de la palabra el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: "Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Convenio de Concertación de Acciones con Nacional Financiera, (NAFINSA) y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de (FOMERREY), cuyo objeto es la Parcela 74, Sector N, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento; de la misma

forma y al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes la solicitud de dispensa antes planteada; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".- A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen en mención.- "C.C. INTEGRANTES AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON NACIONAL FINANCIERA Y EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, RELATIVO A LA PARCELA 74, SECTOR "N"; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos а bien presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los Ayuntamientos, para elaborar y ejecutar programas para la regularización de la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social públicos o privados para la citada ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio. II.- Que en su eje rector "Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos,

para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares. III.- Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsables solidarios de las acciones de regularización. IV.- Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey. V.- Que en fecha 26 de abril de 2002, mediante oficio número DIFR0317/2002 se autorizó la celebración de operaciones tendientes a la Transmisión de la Propiedad o Posesión de lotes del fraccionamiento habitacional unifamiliar de urbanización progresiva denominado, Parcela 74 Sector "N", ubicado en la Alianza, en la zona norte del Municipio, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Asimismo, se amerita la modificación al citado proyecto, en aras de poder realizar las acciones contenidas en el dictamen técnico, que presenta la Secretaría de Desarrollo Urbano. VI.- Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 62 lotes, que representan un área de 10,000.00 m² - diez mil metros cuadrados. VII.-Que la Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este Cuerpo Colegiado. Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos

y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes : ACUERDOS: PRIMERO: Se lleven a cabo las acciones de regularización de la tenencia de la tierra, atribuible al asentamiento humano irregular denominado Parcela 74, Sector "N", en los términos del dictamen técnico que emita la Secretaría de Urbano y Ecología, por conducto de la Dirección Fraccionamientos y Regularizaciones. SEGUNDO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la regularización de la Parcela mencionada en el Acuerdo anterior. TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 28 de mayo de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey.- Regidor Benito Martínez Loera, Presidente.- Regidor Tomás David Macías Canales, Secretario.- Regidora Sandra Leticia Hernández Padilla, Vocal.- Regidor Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Regidor Julio César García Garza, Vocal.-Regidor Pedro C. Arredondo Meras, Vocal.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Vocal.- Regidor Sergio Arellano Balderas, Vocal.- Regidor Mario Alberto Leal Regalado, Vocal.- Rúbricas".- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Gracias Regidor. Ha solicitado el uso de la palabra para emitir comentarios sobre este dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano el Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Adalberto Madero Quiroga";- en uso de la voz, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: "El gobierno que encabezo le está apostando fuertemente a la regularización del patrimonio de las familias regiomontanas, nosotros en este año creamos un equipo especial tripartita encabezado por el área del Ayuntamiento, Desarrollo Urbano y la Tesorería, pero a partir de este año creamos un grupo de ocho personas dedicadas única y exclusivamente a esto, a la regularización del patrimonio de las familias, hay que reconocer que hay varias, hay muchos lotes que todavía no están regularizados y ustedes saben que si no está regularizada la colonia o el sector, el Municipio y el Estado materialmente es imposible que introduzcan los servicios básicos como drenaje, alumbrado, pavimentación y demás y el primer paso para elevar la calidad de vida de nuestras gentes es dando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, en esta Administración llevamos 900 familias beneficiadas con este programa de regularización, el día de hoy en el Sector Alianza, en la Parcela 74 vamos a beneficiar a 70 familias, muchas de las aquí presentes y ya una vez que se regularice, ahora si estamos en condiciones jurídicas para que en sus marcos, en las diferentes entes de gobierno le podamos invertir en los servicios básicos y aquí ya llevamos 900, ya con estas van a ser 900 familias beneficiadas y este año vamos a seguir trabajando muy intensamente para seguir regularizando lotes, para seguir regularizando predios con la finalidad de asegurar para el futuro el patrimonio de ustedes. Gracias, muchas felicidades".- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Ha solicitado también el uso de la palabra para hablar de este punto el Regidor Candelario Maldonado";- en uso de la voz, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, manifestó: "Muy buenos días medios de comunicación, compañeros, vecinos que nos acompañan, Jueces Auxiliares, bienvenidos. Quiero felicitarlo Alcalde por mantener y ser congruente en cuanto a apoyar a quien lo necesita, quiero felicitar a mis compañeros de las Comisiones que arduamente están trabajando, al Secretario del Ayuntamiento por recibir cuantas veces fue necesario a los vecinos de esta Parcela, a la gente de Concertación Social y a todo el equipo de trabajo que están haciendo posible que este dictamen esté ante este pleno, pero también quiero felicitar a la gente que ha estado apoyando a los vecinos como es Gregorio Gaytán, Rogelio Esquivel, que siempre han estado al

pendiente de las necesidades, de las causas sociales y del bienestar de su comunidad; quiero también felicitarlos porque a final de cuentas ellos son los que siempre han estado al pendiente de las necesidades y pedirle al Alcalde de la manera más respetuosa, que una vez que ya esté regularizado y que estén en condiciones jurídicas como usted lo ha dicho, que se les de todo el apoyo para que tengan como deba de ser, los servicios primordiales. Muchas gracias y felicidades a todos mis compañeros".- Acto seguido y para hablar sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: "Gracias Secretario, muy buenos días, bienvenidos a todos los vecinos de esta Parcela 74, en el Sector de la Alianza, bienvenidos todos los 60 Jueces Auxiliares que tan amablemente participan día a día en las actividades del Municipio. Quisiera unirme también a las felicitaciones hacia el Alcalde Adalberto Madero por estas acciones que está emprendiendo la Administración a favor de la gente más necesitadas, a favor de la certeza jurídica y a favor del patrimonio para ustedes y para sus hijos, este tipo de cosas nos da enorme, enorme gusto verlas aquí en esta Sesión de Cabildo, este tipo de cosas si son importantes, si debemos tratar aquí en estas Sesiones de Cabildo las cosas y los dictámenes como los que hemos visto el día de hoy que le interesan a la comunidad y que le damos certeza jurídica, enhorabuena y felicidades".- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: "De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo referidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD".- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES; por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Han solicitado el uso de la palabra para hablar en el punto de Asuntos Generales, el Regidor Antonio García Luna, para un tema; y para otro, el Regidor Candelario Maldonado.- Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio García Luna";- en uso de ella, el REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, dijo: "Con el permiso de todos los presentes, quiero dirigirme a los señores y señoras que hoy nos acompañan y que son Jueces Auxiliares, nos sentimos muy orgullosos de que estén aquí con nosotros, ustedes son los ojos y los oídos de la Administración y con sus intervenciones se corrigen situaciones que se presentan de fallas en algunas cosas, nos da mucho gusto que ustedes hagan esa labor, el viernes pasado la Dirección de Participación Ciudadana organizó un homenaje para ustedes y se nombraron nuevos Jueces, ahí tuvimos la dicha de ver Jueces con 5, con 10, con 15 y hasta con 20 años de ejercer esta magnífica labor, es una entrega total, absoluta, gratuita de servicio a la comunidad, a veces la sola presencia de un Juez Auxiliar, basta para que se disipe un problema o para que se aminore cuando menos y luego la encauzan con otras autoridades para que se corrija, nos sentimos muy halagados de que estén aquí con nosotros. Yo quiero pedir a todos los presentes que nos pongamos de pie todos para darles un aplauso a estos abnegados ciudadanos que merecen todo nuestro respeto y admiración".- Procediéndose a lo solicitado.-Reanudando la Sesión, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor. Sobre ese mismo punto tiene el uso de la palabra el Regidor Pedro Arredondo";- en uso de ella, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Con el permiso del compañero Humberto que es parte de la Comisión de Participación Ciudadana, quiero decirles que desde que iniciamos el trabajo social en las colonias, siempre hemos valorado mucho la función de los Jueces Auxiliares, ya que como decía el compañero Don Toño, es una labor que se hace por voluntad propia sin recibir nada a cambio, más que el beneficio del agradecimiento de los vecinos, sabemos que a veces la participación ciudadana no es la que quisiéramos, vemos en las escuelas, vemos en las colonias que la mayoría de la gente está preocupada en sus problemas personales, pero nunca falta una persona que le guste ver por el prójimo, ver por su vecino y gracias a ustedes el

Municipio tiene la retroalimentación necesaria para detectar problemas, aminorarlos o canalizarlos a las diferentes dependencias, por lo que igual me congratulo con que estén ustedes aquí, igual a nombre de la Fracción del P.R.I., queremos felicitarlos y decirles que en donde quiera que estemos en esta Administración y en las subsiguientes cuenten con el apoyo de cada uno de los miembros de este Cabildo y el reconocimiento de su trabajo y de su esfuerzo. Felicidades".- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Para otro asunto tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado".- A continuación, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: "Bueno, yo quisiera pedirle señor Presidente Municipal, de la manera más respetuosa que cuanto antes se giren instrucciones porque tristemente estamos viendo que los ciudadanos de Monterrey, no están conformes en su mayoría con la situación de la actualización catastral, hemos tenido un grado de problema, muchas quejas que se han recibido en cuanto a que a los ciudadanos se les están poniendo metros de más, en cuanto a la actualización catastral y es una problemática importante, ya el día de hoy en algún medio de comunicación viene también en donde no hay espacio donde atender a tanta gente, a tanta gente que está inconforme y que tendrá que venir a buscar que se le dé un chequeo o una inspección de la propiedad para poder atender y aclarar esta actualización catastral, creo yo que es de suma importancia cumplir con lo establecido en el Código de Ética en su séptimo número, en donde habla de la calidad, en donde dice que hay que buscar la productividad y optimización de los recursos y equipos asignados para desarrollar las actividades y mejorar la eficiencia en los procesos de los cargos de los servidores públicos. Creo yo que hay que atender a los ciudadanos de Monterrey que humildemente y que con la disposición de pagar vienen y se encuentran con la situación de que se les están poniendo metros de más, sé que no es con mala intención, que es cuestión de sistema de parte del sistema con el que se está calculando la actualización catastral, pero si es de suma importancia para que la gente, para que no estemos nosotros afectando el patrimonio familiar en la cuestión económica, se le dé la prioridad en cuanto a atender de una manera eficiente a estas personas, que se hagan espacios para que podamos atender como se merecen los regiomontanos de Monterrey estas necesidades, se lo pido de la manera más humilde y de la manera más urgente porque a final de cuentas la gente con estos calorones pues está sufriendo al venir a pasar un calvario para que los puedan atender con esta necesidad que es de suma importancia para ellos".- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Sobre el mismo punto tiene el uso de la palabra, el Regidor Sergio Arellano";- en uso de ella, el REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: "Nos ha tocado atender algunos asuntos en el mismo tema y si creo que hay un atorón porque el sistema son pocos, son dos o tres sistemas que pueden dar atención, en ese sentido yo creo que necesitan instalarse más computadoras y más personal, pero también hay otro atorón, antes de llegar el ciudadano debemos de coordinarnos con Servicio Social que está aquí en Desarrollo Urbano para que los estudiantes hagan el croquis para que lleguen los ciudadanos ya con elementos que puedan de alguna manera desarrollar y que esta verificación sea lo más rápida posible, yo estoy muy claro que el sistema de la fotografía, una fotografía de frente del domicilio y otra aérea, nos permiten con los sistemas de cómputo avanzados que hay, nos permiten casi identificar el área, pero a veces por algunas cuestiones de visualización de árboles y detalles así no permite dar bien certeza, entonces es por eso importante el plano para que se atendiera la posibilidad de ampliar más la cobertura de Desarrollo Urbano, que hay jóvenes ahí haciendo el servicio social que esto nos permitiría darles mayor atención a los ciudadanos, porque si llegan ya con su croquis y llegan con su información ya es más fácil atenderlos con mayor certeza, afortunadamente yo no tengo quejas, el señor Giacomán nos ha estado atendiendo muy bien, el Contador y bueno en ese sentido yo he tenido la prevención siempre de llevar un croquis de la construcción y eso nos permite dar mayor certeza y mayor rapidez para atender a los ciudadanos, en ese sentido yo creo que si falta un poquito más de

personal y coordinar con la gente de servicio social de Desarrollo Urbano. Muchas gracias".- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: "Ciertamente lo que dice Sergio es correcto, creo yo que debería de, bueno quiero pedirle a la Comisión de Hacienda, que mis compañeros analizaran de manera urgente esta solicitud o esta necesidad, para que a la brevedad pudieran a lo mejor apoyar a la dependencia encargada en asignarle un poco más de presupuesto para que se abran plazas y para que se pueda apoyar cuanto antes a la gente, no, para que la gente tampoco no tenga que venir a lo mejor hasta acá, que a lo mejor se pueden atender en los diferentes parques como el parque Tucán, el Aztlán y en los diferentes parques que podamos tener alguna extensión de la Tesorería, creo yo que, quiero hacerle un llamado a la Comisión de Hacienda, para ver si pueden ver esto cuanto antes y apoyar de manera directa el Ayuntamiento a esta necesidad tan urgente e importante para no estarle pegando a los ciudadanos con metros de más".- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Por instrucciones del C. Presidente Municipal, se giran, las participaciones en este tema serán enviadas tanto al Tesorero y a la Comisión de Hacienda, para su trámite correspondiente y también en este punto solicita el uso de la palabra, la Regidora Ana Cristina Morcos";- en uso de ella, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: "Si, me parece muy buena la sugerencia del Regidor Candelario y yo nada más si quisiera agregar que en este tema así como en muchos otros, el eje es la responsabilidad social, tenemos que tomar en cuenta también que la ciudadanía tiene este deber de registrar las construcciones ante la autoridad municipal para que se hagan las adecuaciones, desafortunadamente esos retrasos en los reportes generan la situación que tenemos hoy. Yo creo que aquí el llamado también es a que trabajemos en conjunto los ciudadanos con la autoridad trabajando juntos como lo hemos hecho en este caso con todos los presentes, para evitar estas acumulaciones de trámites y que la gente se vea en la necesidad de hacer tantas filas y de pasar calores y todo, si cada quien reportamos nuestros prediales, nuestros inmuebles, construcciones, etc., a tiempo podemos evitar todo esto, yo creo que es tiempo de que trabajemos en conjunto. Gracias".-Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Sobre este punto solicita el uso de la palabra el Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano";- en uso de la voz, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: "Bueno, apoyo la gestión que ha hecho el compañero Candelario y reforzado por el concepto ya más de calidad ciudadana que debe estar implícito en esto, de hecho en la junta que tuvimos de la Comisión de Hacienda de ayer, el Regidor Mario de la Garza, presentó esta inquietud que seguramente tiene claros fundamentos, es evidente y por esa razón estamos citando para el día de pasado mañana, el viernes a las nueve de la mañana, a una junta de la Comisión de Hacienda, uno de los temas, porque hay algunos otros, pero quizás el más relevante sea éste, de tal suerte que cualquiera de ustedes que quisiera participar, como siempre las puertas están abiertas en las discusiones que la Comisión de Hacienda vaya a tener, la junta será a las nueve de la mañana en la Sala de Juntas de la Tesorería, en resumen, estamos muy de acuerdo en buscarle una solución adecuada para que haya una respuesta más amable, más efectiva, más eficiente para los ciudadanos que se encuentran en esas condiciones".- Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Sobre otro asunto general tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado";- en uso de ella, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo: "Ya es el último tema compañeros. Estando viendo tanto con el Tesorero, con la Comisión de Hacienda, cuestionando el por qué las escaleras eléctricas todavía no funcionan a pesar de que llevamos un año y medio de la administración, que hay un código, un Reglamento de Accesibilidad, que hay gente de la tercera edad, que están los calorones a peso y que pues la gente también con discapacidad batalla para poder acceder tanto a pagar el Predial, a ver a algún funcionario e inclusive venir a visitar al Alcalde, normalmente están los elevadores saturados,

uno como Regidor a veces va a tomar en el sótano el elevador y ya bajó saturado de gente, poniendo también en peligro a que se pueda sobresaturar y se pueda atorar y tener una problemática dentro de estos, pero a lo que voy con este comentario es que yo ya he platicado con diferentes, pues con la Comisión e inclusive con el Tesorero y me doy cuenta que ya está aprobado dentro del presupuesto, la reparación o la reposición de las escaleras eléctricas y yo quiero hacerle un llamado al señor Presidente Municipal, para que de la manera más urgente también como una necesidad importante, porque pues ya vinieron las Olimpiadas aquí en el Estado, ya pasó el Forum y hemos tenido visitantes de muchas partes del mundo, pues siguen estando todavía las escaleras eléctricas sin trabajar, creo yo que ya está presupuestado y yo le quiero pedir, es una prioridad urgente para pues simplemente los Jueces Auxiliares que vienen a hacer trámites o que vienen a la gestoría que también es gente adulta, pues a veces no puede o batalla o tendrá que subir las escaleras a pie, pues es una desgracia que a final de cuentas estemos por, no sé por culpa de quién, no se hayan reparado, inclusive a mí me da mucho gusto ver el jueves a todas las señoras y todos los señores que vienen a bailar y es un ambiente muy padre de fiesta y que a final de cuentas cuando necesitan ir al baño porque no hay baños abajo, pues ahí van las pobres señoras y señores batallando a veces para subir y pues es algo que ya está presupuestado, que ya está autorizado inclusive, entonces pedirle señor Presidente Municipal que gestione, que haga todo lo necesario como si usted subiera por ahí día con día, pues para que se repare de manera urgente esto y ya no tengamos esta problemática. Gracias".- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Sobre este punto solicita el uso de la palabra, el Regidor Luis Alberto García Lozano";- en uso de la misma, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, expresó: "Gracias Secretario. Nada más para informarte que estamos ahorita la Administración está en el proceso de licitación de la adquisición de esas escaleras, o sea ya se inició el trámite, ya está presupuestado como tú lo dices, hay un proceso porque el mecanismo, o sea, se pensaba reparar en un

principio, pero ya el mecanismo de esa escalera ya es muy antiguo y es obsoleto, entonces se tiene que cambiar todo, entonces está en el proceso de adquisición de eso, ya".- A continuación, nuevamente se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, y agregó: "Si ya se inició un proceso compañero, pues podemos solicitar de una vez que se hagan las escaleras eléctricas hasta arriba, digo, la idea es, yo no estoy criticando si se inició o no se inició, si ya se presupuestó o no, aquí la idea es pedirle de la manera más respetuosa al Alcalde que le eche todas las pilas, que hable con los proveedores, que hable con quien sea necesario, así como el gestiona mucho recurso económico para obra pública para la cuestión de aquí, que a la brevedad se inicien los trabajos de esta reparación, nada más en ese sentido es mi observación, si se puede de una vez le hago el llamado señor Alcalde, sería formidable que hasta el tercer piso tuviéramos escaleras eléctricas porque también las señoras embarazadas que vienen y simplemente trabajadores que vienen a Recursos Humanos también la ocupan, sería de la manera en donde usted le pusiera la cereza al pastel de esta Administración. Gracias".- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó: "Me sumo a la exhortación y creo que si es urgente tener ya esta solución, los elevadores efectivamente en las horas pico pues están totalmente saturados y es muy probable que la escalera ya funcionando resuelva parcialmente este problema, sí ratifico que está expresamente señalado en el Presupuesto de Egresos, no forma parte pues de un gran concepto de mejoras del palacio, no";- escuchándose voces de entre el público asistente que manifestaban: "Que cooperen los Regidores también";- interviniendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, quien señaló: "Se solicita a los asistentes, un momento, quiero solicitar muy respetuosamente a los vecinos que nos acompañan guarden la compostura debida y continúe la Sesión, por favor".- Retomando el uso de la palabra, el C. Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano, dijo: "Gracias, se agradece la participación activa no, de la presencia de ustedes, estoy seguro que por conductos directos

podrán ustedes tener una recepción muy clarísima de cualquiera de los Regidores que sea de su simpatía para recibir sus opiniones en forma directa y ciertamente calificada. Solamente quiero precisar que este renglón está expresamente, literalmente señalado en el Presupuesto y que si exhortamos a la Dirección de Adquisiciones a que proceda con toda celeridad a resolver este problema".- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, a la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien expresó: "Gracias, bueno si, Cande, no estamos en contra de eso, todos estamos de acuerdo sobre esas escaleras eléctricas porque a todos nos hace falta, pero nada más quiero recordarte está en proceso la licitación y la licitación tiene un tiempo determinado, tenemos que esperar a que se cumpla eso, llevar a cabo el concurso y todo eso y se hace todo conforme a Derecho, gracias".-Nuevamente y para hablar sobre el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: "Compañera nada más le quiero informar que la licitación usted debe de estar enterada son 45 días y tenemos un año y medio ya de la Administración, por eso le estamos pidiendo de la manera más respetuosa que haga todo lo posible para que cuanto antes se solucione, es todo, nada más con que se haga y ya, es todo".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Mayo".- A continuación, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó. "Señores Regidores y Síndicos. Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior. Doy fe".------